



CUT: 130653-2024

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0077-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY**

Casma, 13 de septiembre de 2024

### **VISTO**

La Carta N° -2024-CUSSHC, mediante la cual el presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Casma alcanza copias del expediente administrativo con CUT N° 19336-2019; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0054-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY, entre otros; se dispone la reconstrucción del expediente administrativo CUT N° 19336-2019, y solicita a la Comisión de Usuarios de Agua Casma, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Casma Sechín y Secretaría de la ALA Casma Huarney; alcancen a esta Administración Local de Agua Casma Huarney, dentro del plazo de diez (10) días, la documentación que obre en su poder y que se encuentra vinculado con el expediente extraviado a fin de proseguir con el trámite. Resolución que fuera notificada a la Comisión de Usuarios Casma el 15.07.2024 y a la Junta de Usuarios el 09.07.2024;

Que, mediante Carta N° -2024-CUSSHC, de fecha 16 de agosto del 2024 el presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Casma alcanza en 57 folios, copias del expediente administrativo con CUT 19336-2019 correspondiente a la solicitud de reconocimiento de dicha organización de usuarios, conteniendo: a) Acta de fundación, aprobación de estatutos y elección del consejo directivo, b) Acta de constitución, c) Estatuto de la comisión de usuarios del sub sector hidráulico Casma y d) Padrón de usuarios de agua;

Que, mediante Informe N° 0037-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY/CGPH, el área técnica de la Administración Local de Agua, luego de verificar la documentación presentada por el presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Casma y cotejarla con el Sistema de Gestión Documentaria – SGD emite la conformidad de los documentos alcanzados, declarando reconstruido el expediente administrativo con CUT N° 19336-2019 tramitado por la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Casma, el mismo que diera origen a la Resolución Administrativa N° 045-2019-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY del 15.MAR.2019, el mismo que consta de 57 folios; por lo que, sugiere se emita la resolución declarando reconstruido el expediente administrativo CUT N° 19336-2019;

Que, en atención a señalado por el numeral 164.4 del artículo 164 del TUO de la Ley N° 27444, “Si un expediente se extraviara, la administración tiene la obligación bajo responsabilidad de reconstruir el mismo, (...)” y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido por el artículo 140° del Código Procesal Civil, corresponde declarar reconstruido el expediente administrativo CUT N° 19336-2019;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 8B5E9F4D

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29338.- Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Declarar reconstruido** el expediente administrativo con CUT N° 19336-2019 tramitado por la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Casma, el mismo que diera origen a la Resolución Administrativa N° 045-2019-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY del 15.MAR.2019, el mismo que consta de 57 folios.

**Artículo 2°.- Disponer** se emita la constancia solicitada por el presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Casma mediante Oficio N° 019-2024-JUSHMCS-CUSHC-VMHM/P.

**Artículo 3°.- Notifíquese**, la presente Resolución Administrativa a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Casma, Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Casma – Sechín, Clase B y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**EDGARD JAVIER ALCANTARA VELA**

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY